

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUr006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 3
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2019-02-04 PAGINA: 1 de 2

11-

Fusagasugá, 17/09/2019

Doctora:

JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTÍNEZ

Jefe de Oficina de Compras

Universidad de Cundinamarca

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
Vicerrectoría Financiera y Administrativa
Dirección de Bienes y Servicios
Oficina de Compras

17 SEP 2019

Fecha

Hora

02:30pm

Fir

Kelly Nº Folio 2



REF: Respuesta a las Observaciones y subsanabilidades presentadas a la evaluación jurídica dentro del proceso de Invitación Pública No. 16 de 2019.

Respetada Doctora,

En atención al tema de la referencia respecto de las subsanabilidades allegadas en el proceso cuyo objeto es: **“ADQUISICION DE TINTAS, TONER Y CARTUCHOS PARA EL SUMINISTRO EN LA SOFICINAS DE LA SEDE FUSAGASUGA, EXTENSIONES: CHIA, CHOCONTA, SOACHA, FACATATIVÁ, ZIPAQUIRÁ, EN BOGOTA; CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO Y DIRECCION DE PROYECTOS ESPECIALES Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA; E CALIDAD DE ORIGINALES CASA MATRIZ Y ORIGINAL GENERICO MARCA RECONOCIDA”**

Al respecto es oportuno indicar que desde el punto de vista de la norma interna de la Universidad, desarrollada en virtud del principio de autonomía universitaria, la normativa aplicable en el asunto que nos ocupa es el Acuerdo 12 de 2012 y la Resolución 206 de 2012, que fue modificada y ajustada por el parágrafo del artículo 4 de la Resolución 170 de 20171, se evidencia que lo proponentes tienen el derecho a que se les permita subsanar los requisitos que no son objeto de puntaje, ni de ponderación, siempre y cuando estos sean subsanables hasta el término de las observaciones a los resultados a la evaluación de las ofertas. De acuerdo con lo planteado, y en virtud a que se evaluó los proponentes:

Nº	PROPONENTE	RESULTADO
1	TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S	HABILITADA
2	SERVIPROYECTOS D&M S.A.S	HABILITADA
3	ALIANZA ESTRATEGICA OUTSOURCING &SUMINISTROS S.A.S	INHABILITADA
4	TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.S	INHABILITADA

¹ **PARÁGRAFO. SUBSANABILIDAD:** En todo proceso de selección de contratista primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o las faltas de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporte del contenido de la oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la Universidad en los términos de referencia de la invitación.

Tales requisitos o las pruebas de cumplimiento de los requisitos, pueden ser requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta el término de las observaciones a los resultados a la evaluación de las ofertas y los oferentes podrán subsanar tales requisitos conforme a lo estipulado por la Universidad.

En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsanen la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre de proceso de la invitación, ni las pruebas de cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUr006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 3
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2019-02-04
		PAGINA: 2 de 2

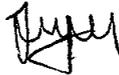
Teniendo en cuenta que los proponentes ALIANZA ESTRATEGICA OUTSOURCING & SUMINISTROS S.A.S y TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.S quedaron inhabilitados en la revisión jurídica los documentos habilitantes, y que en etapa de subsanabilidad se presentaron documentos de subsanación, esta dirección procede a evaluar la subsanación presentada:

4. TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.S

TEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
16	Formato de autorización de tratamiento de datos personales, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.	Folio 2-3 de la subsanación	X	

EVALUACIÓN JURÍDICA: La propuesta presentada por **TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.S**, junto con su subsanación **CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de la Invitación No. 16 de 2019. Por las razones expuestas anteriormente, la propuesta presentada, es **HABILITADA** para continuar con el proceso de evaluación.

Cordialmente,



JUAN MANUEL RAMIREZ MONTES

Director Jurídico

Proyecto: Paola Andrea Trujillo Manrique

Coordinadora Jurídica

11.46.6